

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 29/04/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MEDICA
RAZÓN SOCIAL	MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2024
HORA	13:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	79.52 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	16/05/2024
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V. (LA "SOCIEDAD") CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2024.

Quórum de Asistencia 79.5231% del capital social con derecho a voto.

I. Presentación y, en su caso, aprobación de los Informes a que se refiere la fracción IV del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, respecto del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023.

I.1 Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría.

Primera. Se aprobó en sus términos el Informe Anual del Comité de Auditoría de la Sociedad respecto del ejercicio social 2023.

I.2 Informe Anual de Actividades del Comité de Prácticas Societarias.

Segunda. Se aprobó en sus términos el Informe Anual del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad respecto del ejercicio social 2023.

I.3 Informe elaborado por el Director General respecto de:

a) La marcha de los negocios de la Sociedad durante el año 2023, incluyendo las operaciones y actividades en las que intervino la Sociedad.

b) Los Estados Financieros dictaminados correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

Se aprobó en sus términos el informe presentado por el Director General de la Sociedad, respecto de:

Tercera. La marcha de los negocios de la Sociedad durante el año 2023, incluyendo las operaciones y actividades en las que intervino la Sociedad.

FECHA: 29/04/2024

Cuarta. Los Estados Financieros dictaminados correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

I.4 Informe al que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, seguido en la preparación de la información financiera.

Quinta. Se aprobó en sus términos el informe elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad respecto a las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad para el ejercicio 2023.

I.5 Opinión del Consejo de Administración respecto del Informe del Director General.

Sexta. Se aprobó en sus términos la opinión del Consejo de Administración respecto del informe presentado por el Director General.

I.6 Informe al que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores respecto de las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido el Consejo de Administración conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

Séptima. Se aprobó en sus términos el informe al que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso e) hubiere intervenido el Consejo de Administración conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, por el ejercicio 2023.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, resolución sobre la aplicación de los resultados de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, de reservas de ejercicios anteriores y decreto de dividendos, en su caso.

Se informó a los accionistas que los Estados Financieros consolidados y dictaminados de la Sociedad, por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2023, arrojaron una utilidad neta de \$634,982,468.00 (Seiscientos Treinta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).

Se informó que, derivado de la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fecha 17 de abril del 2024, para llevar a cabo la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de los acuerdos de reducción de capital por cancelación de acciones recompradas por la Sociedad, aprobada en la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de octubre del 2024, una vez se cuenten con las autorizaciones por parte de la Bolsa Mexicana de Valores será necesaria una nueva emisión de títulos accionarios que reflejen la actualización. En consecuencia, se solicitó a los accionistas se apruebe un canje de títulos sin afectar el valor de las acciones, únicamente para efectos de reflejar la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores.

Con base en las cifras de utilidad neta mencionada en el primer párrafo, los resultados acumulados de ejercicios anteriores, y la solicitud para canje de títulos se aprobó que:

Octava

a) Se toma nota que conforme a las cifras que muestran los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron aprobados en la Resolución Cuarta anterior, la Sociedad tuvo una utilidad neta por la cantidad de \$634,982,468.00 (Seiscientos Treinta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).

b) Con base en la Resolución Octava (a) anterior, el pago de un dividendo por la cantidad de \$143,609,652.00 (Ciento Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), que saldrá de la cuenta de utilidades acumuladas de ejercicios posteriores al 2013.

c) El dividendo decretado en los términos del párrafo inmediato anterior, será distribuido a razón de \$1.50 (Un Peso Cinco Cero 50/100 M.N.) por cada una de las acciones en circulación y será pagado a los accionistas en una exhibición contra entrega del cupón 29 (Veintinueve), mediante previo aviso a los accionistas de conformidad con lo dispuesto en la Ley del

FECHA: 29/04/2024

Mercado de Valores y las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores.

d) El remanente de la utilidad neta correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, una vez descontada las cantidades que se mencionan en los párrafos b) y c) anteriores, es decir, la cantidad de \$491,372,816.00 (Cuatrocientos Noventa y Un Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.), se destinará a la Cuenta de Utilidades Acumuladas.

Novena. Se aprobó la emisión y canje de los títulos representativos del capital social de la Sociedad, para la emisión de nuevos títulos identificados como Emisión 2024. Emitiéndose títulos representativos de 238,054 (Doscientas Treinta y Ocho Mil Cincuenta y Cuatro) acciones ordinarias, nominativas, Serie B, Clase I, sin expresión de valor nominal y 107,700,918 (Ciento Siete Millones Setecientos Mil Novecientos Dieciocho) acciones ordinarias, nominativas, Serie B, Clase II, sin expresión de valor nominal, ambas representativas del capital social de Médica Sur, S.A.B. de C.V.,

Décima. Los títulos a emitir tendrán una cuponera que comenzará con el cupón número número 30 (treinta) y concluirá con el cupón número 39 (treinta y nueve).

Décima Primera. Para el canje de los títulos representativos de las acciones de Médica Sur, que se encuentran depositadas en el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., se instruye al Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa Ana Otero, para que, en nombre y representación de la Sociedad, realice todas las gestiones y firme cualquier documento necesario para el canje de los títulos de acciones representativos de la Sociedad.

Décima Segunda. Para el canje de los títulos representativos de las acciones de Médica Sur, cuyos poseedores cuentan con los títulos de manera física, seguirán el procedimiento que en su momento la Sociedad difundirá en los canales de comunicación con los que cuenta la Sociedad.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, autorización del monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias o títulos de crédito que las representen, conforme al artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

Décima Tercera. Se aprobó por parte de los accionistas a mantener como monto que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el ejercicio social 2023, la cantidad de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

IV. Propuesta, discusión y, en su caso, ratificación, remoción o designación de los miembros del Consejo de Administración y Presidentes de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad.

Décima Cuarta. Se aprobó que el Consejo de Administración de Médica Sur, S.A.B. de C.V., quede integrado de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

Propietario/Suplente

Lic. Enrique Castillo Sánchez Mejorada/Dr. Xavier Soberón Mainero

Lic. Joaquín Vargas Guajardo/Dr. Lorenzo de la Garza Villaseñor

Lic. Carlos Elizondo Mayer-Serra/Act. Abraham Hernández Pacheco

Lic. Alonso de Garay Gutiérrez/C.P.C. J. Vinicio González Castillo

C.P.C. Manuel Augusto Sánchez y Madrid/***

Dr. Mikel Andoni Arriola Peñalosa/Dr. Luis Miguel Gutiérrez Robledo

Dra. Xóchitl Castañeda/Dr. Manuel Hugo Ruíz de Chávez

Lic. Daniel Antonio del Río Loaiza/***

Lic. Alejandro Quiroz Pedrazzi/Dr. Jaime Guadalupe de la Garza Salazar

Lic. Julio José Frenk Mora/***

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 29/04/2024

C.P. Adriana Lizet Aceves Padilla/***

Propietario/Suplente

Dr. Misael Uribe Esquivel/***

Dra. Martha Helena Ramos Ostos/Dr. Norberto Chávez Tapia

Dr. Octavio González Chon/Dra. Sandra María García López

Dra. Martha Helena Uribe Ramos/Dr. Misael Uribe Ramos

Dr. José Manuel Correa Roveló/Dra. María Adela Poitevin Chacón

Dra. Panagiota Panapoulou /Lic. Moisés Francisco Ramos González

Dr. Salvador Óscar Rivero Boschert/***

Dr. Jaime Mañalich Muxi/***

Secretario No Consejero:

Lic. Cuauhtémoc R. Santa-Ana Otero.

- Se ratificó al Dr. Misael Uribe Esquivel como Presidente del Consejo de Administración.

- Se recomendó que el Lic. Cuauhtémoc R. Santa-Ana Otero continúe ocupando el cargo de Secretario del Consejo de Administración, sin formar parte del mismo.

- Se aprobó ratificar como Presidente del Comité de Auditoría al C.P.C. Manuel Augusto Sánchez y Madrid.

- Se aprobó ratificar como Presidente del Comité de Prácticas Societarias al Lic. Daniel Antonio del Río Loaiza.

- Se hizo constar que las personas designadas quedan relevadas de la obligación de prestar garantía para asegurar la responsabilidad que pudieren contraer en el desempeño de sus cargos."

V. Propuesta, discusión y, en su caso, determinación de emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y Comités de la Sociedad.

Décima Primera. Se aprobó una remuneración para los asistentes a cada sesión del Consejo de Administración o sesiones de los Comités de la Sociedad, equivalente a \$65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) y para las sesiones de los Comités de la Sociedad, el equivalente a \$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) y en su caso, el pago de los viáticos en que pudieran incurrir con motivo de su encargo.

VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento de Delegados Especiales para que ejecuten y, en su caso, formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea. Resoluciones al respecto.

Décima Segunda. Se aprobó, designar al Lic. Daniel Antonio del Río Loaiza, C.P.C. Manuel Augusto Sánchez y Madrid, Lic. Carlos Felipe Gurrola López, y al Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa-Ana Otero para que, actuando en nombre y representación de Médica Sur, S.A.B. de C.V., comparezcan, conjunta o separadamente, ante el Notario Público de su elección a fin de tramitar la protocolización del Acta de la Asamblea.

Lic. Cuauhtémoc R. Santa-Ana Otero

Secretario del Consejo de Administración de

Médica Sur, S.A.B. de C.V.